

**NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457**

zorrotaleroabogados.Asist.Juridico <asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co>

Mié 10/08/2022 10:02 AM

Para: conceptosinteligentes@gmail.com <conceptosinteligentes@gmail.com>

CC: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Retransmitido: NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA  
CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@ZORROTALEROABOGADOS.onmicrosoft.com>

Mié 10/08/2022 10:03 AM

Para: conceptosinteligentes@gmail.com <conceptosinteligentes@gmail.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no  
envió información de notificación de entrega:**

[conceptosinteligentes@gmail.com](mailto:conceptosinteligentes@gmail.com) ([conceptosinteligentes@gmail.com](mailto:conceptosinteligentes@gmail.com))

Asunto: NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES  
S.A.S. RAD. 2021-457

**NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457**

zorrotaleroabogados.Asist.Juridico <asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co>

Para: conceptosinteligentes@gmail.com <conceptosinteligentes@gmail.com>

CC: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.**

Buenas tardes, Cordial saludo.

Por instrucciones del Doctor Roberto Zorro, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se le notifica la providencia calendada el primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se admitió demanda en su contra dentro del proceso referenciado y se ordenó notificarlo.

Se advierte que esta notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 se considerará realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Se adjunta al presente correo

1. Notificación demandado. (**CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.**)
2. Demanda con anexos.
3. Auto admite demanda.

Cordialmente,



**Luis Alejandro Vergara R.**

Asistente Juridico

Calle 79 No. 18-34 Of. 103

[asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co)

3202381082

Bogota D.C.

**ZORRO TALERO**

- ABOGADOS -

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de ZORRO TALERO-ABOGADOS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita LEGAL.

NOTA VERDE: No imprimas este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol

**MEMORIAL APORTAR ENTREGA DE LA NOTIFICACION POR CORREO ELECTRNICO  
PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457**

zorrotaleroabogados.Asist.Juridico <asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co>

Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Zorrotaleroabogados.Juridica1 <juridica1@zorrotaleroabogados.com.co>;Zorrotaleroabogados.Gerencia <gerencia@zorrotaleroabogados.com.co>;Zorrotaleroabogados.Dep.Juridica <Dep.juridica@zorrotaleroabogados.com.co>

Señor

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

E. S. D.

**REF.** : PROCESO VERBAL  
**RADICACIÓN** : No. 2020-457  
**DEMANDANTE** : COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. COMCEL S.A.  
**DEMANDADOS** : CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.

**Asunto: Aportar entrega de la notificación por correo electrónico**

Por autorización del Doctor Roberto Zorro, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito radicar el siguiente memorial:

1. Memorial aportar entrega de la notificación.

Adicionalmente, se adjunta el correo notificando a la sociedad demandada con copia al juzgado y el correo de Microsoft Outlook informando que se entregó el correo.

Cordialmente,



**Luis Alejandro Vergara R.**

Asistente Juridico

Calle 79 No. 18-34 Of. 103

[asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co)

3202381082

Bogota D.C.

**ZORRO TALERO**

**- ABOGADOS -**

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de ZORRO TALERO-ABOGADOS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita LEGAL.

**NOTA VERDE:** No imprimas este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol





**ZORRO TALERO**  
- ABOGADOS -

Señor  
**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

**REF.** : PROCESO VERBAL  
**RADICACIÓN** : No. 2020-457  
**DEMANDANTE** : COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A. COMCEL S.A.  
**DEMANDADOS** : CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.

**Asunto: Aportar entrega de la notificación por correo electrónico**

**ROBERTO ZORRO TALERO**, obrando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, al Señor Juez, con el debido respeto, manifiesto que:

El día 10 de agosto de 2022, se envió la notificación tal y como lo dispone la ley 2213 de 2022, enviándole la demanda con sus anexos y el auto que ordena librar mandamiento de pago, a la sociedad demandada **CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.**, al correo que aparece en el certificado de existencia y representación legal, el cual es [conceptosinteligentes@gmail.com](mailto:conceptosinteligentes@gmail.com). La anterior notificación se realizó con copia al juzgado, para que los documentos sean verificados por el despacho para corroborar su veracidad.

Adjunto la captura de pantalla del correo electrónico donde se notificó a los demandados con copia al juzgado y la captura de pantalla del correo electrónico donde el sistema de Microsoft Outlook informa que se completó la entrega de la notificación al correo electrónico de la sociedad demandada.

Solicito comedidamente se le dé el trámite correspondiente y se tengan por notificados a los demandados.

Del Señor Juez, Atentamente,

**ROBERTO ZORRO TALERO**  
C.C. 19.324.951 de Bogotá  
T.P. 75.328 del C.S.J.

Herramientas de datos adjuntos NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda Datos adjuntos ¿Qué desea hacer?

zorrotaleroabogados.Asist.Juridico 'conceptosinteligentes@gmail.com'; 'ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co'

NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457

NOTIFICACIÓN LEY 2213 DE 2022 ART.8 CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S..pdf 72 KB

2021-12-00 Demanda con Anexos.pdf 17 MB

2022-02-02 Auto admision demanda (Conceptos Inteligentes).pdf 86 KB

**CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.**

Buenas tardes, Cordial saludo.

Por instrucciones del Doctor Roberto Zorro, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, se le notifica la providencia calendada el primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se admitió demanda en su contra dentro del proceso referenciado y se ordenó notificarlo.

Se advierte que esta notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 se considerará realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Se adjunta al presente correo

- 1. Notificación demandado. (CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S.)
- 2. Demanda con anexos.
- 3. Auto admite demanda.

Cordialmente,



**Luis Alejandro Vergara R.**  
Asistente Juridico



De Microsoft Outlook. Enviado: miércoles 10/08/2022 10:03 a. m.  
Para zorrotaleroabogados Asist.Juridico  
Asunto Retransmitido: NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[conceptosinteligentes@gmail.com \(conceptosinteligentes@gmail.com\)](mailto:conceptosinteligentes@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION ART.8 LEY 2213 DE 2022 PROCESO COMCEL S.A. CONTRA CONCEPTOS INTELIGENTES S.A.S. RAD. 2021-457

**CORREO APORTANDO NOTIFICACION (CONCEPTOS INTELIGENTES)**

zorrotaleroabogados.Asist.Juridico <asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co>

Mar 11/10/2022 4:36 PM

Para: Zorrotaleroabogados.Juridica1

<juridica1@zorrotaleroabogados.com.co>;Zorrotaleroabogados.Dep.Juridica  
<Dep.juridica@zorrotaleroabogados.com.co>

CC: Zorrotaleroabogados.Gerencia <gerencia@zorrotaleroabogados.com.co>

Adjunto correo en el cual están copiados, por favor John subir al drive.

Cordialmente,



**Luis Alejandro Vergara R.**

Asistente Juridico

Calle 79 No. 18-34 Of. 103

[asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:asist.juridico@zorrotaleroabogados.com.co)

3202381082

Bogota D.C.

**ZORRO TALERO**

- ABOGADOS -

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ZORRO TALERO-ABOGADOS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita LEGAL.

NOTA VERDE: No imprimas este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol



**ZORRO TALERO**  
- ABOGADOS -

Señores

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

E. S. D.

Referencia : DECLARATIVO  
Radicado : **11001310303720210045700**  
Demandante : COMCEL S.A  
Demandado : CONCEPTOS INTELIGENTES

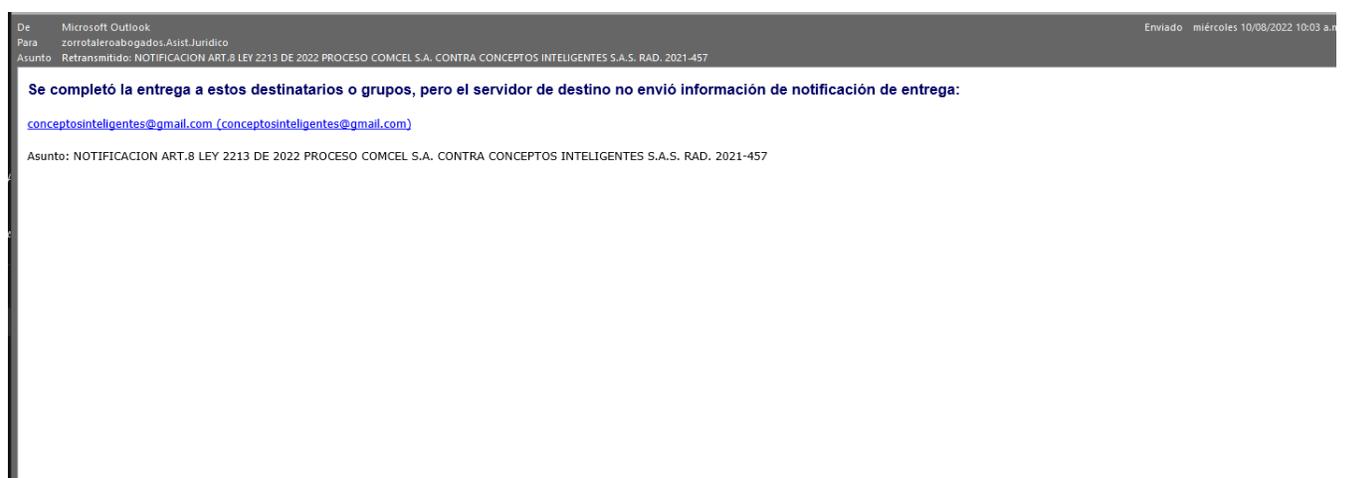
Asunto : **Recurso de Reposición.**

**ROBERTO ZORRO TALERO**, obrando como apoderado judicial de la sociedad demandada COMCEL S.A., en el proceso de la referencia, con el debido respeto, me dirijo a la señora Juez, con el fin de presentar Recurso de Reposición respecto del auto del 1 de marzo de 2023, lo que realizo en los siguientes términos:

#### **Fundamentos.**

Mediante auto del 1 de marzo de 2023, el Despacho requiere a la parte demandante para que allegue la respectiva constancia de recepción efectiva, en razón a que no es claro la fecha y hora de lectura del mensaje o acuse de recibido automático por parte del destinatario.

Al respecto me permito manifestar que no le asiste razón al Despacho por cuanto en el presente asunto, es claro que al momento de realizarse el envío de la notificación se certifica no solo que el mensaje fue enviado, sino también que el mensaje fue recibido en la notificación electrónica de conceptos inteligentes, esto es, [conceptosinteligentes@gmail.com](mailto:conceptosinteligentes@gmail.com), así:



Calle 79 No. 18-34 Of. 103 - PBX: 704 1900, Celular: 310 241 0250

E-mail: [gerencia@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:gerencia@zorrotaleroabogados.com.co)

[juridica1@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:juridica1@zorrotaleroabogados.com.co)

Bogotá D.C.

Por tanto, la fecha de recepción del mensaje pues necesariamente es la misma fecha del envío del mensaje, no podría ser una distinta.

Por otra parte, en reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia<sup>1</sup>, se determinó que: (i) no se requiere el acuse de lectura del mensaje porque es algo que depende exclusivamente del destinatario de si abre o no el mensaje, y (ii) que el acuse de recibo no es la única prueba para acreditar la notificación por medios electrónicos en debida forma sino que se puede probar por cualquier otro medio de prueba, tal y como lo es la prueba del envío del mensaje, así:

"Es que considerar que el acuse de recibo es la única forma de acreditar que se realizó la notificación por medios electrónicos resulta contrario al deber de los administradores de justicia de procurar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con la finalidad de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, de acuerdo con el artículo 103 ibidem, **pues se frustraría la notificación por mensaje de datos cuando no se cuenta con la confirmación de recepción por parte del destinatario**, o cuando este señala fecha diversa a la que en realidad se efectuó el enteramiento.

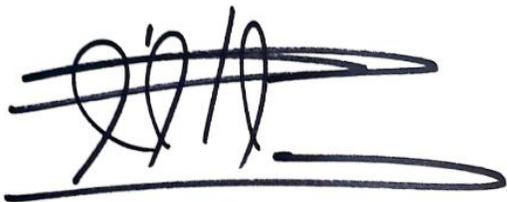
Vistas de esta forma las cosas, la Corte concluye que el enteramiento por medios electrónicos **puede probarse por cualquier medio de convicción pertinente**, conducente y útil, incluyendo no solo la presunción que se deriva del acuse de recibo (y que puede ser desvirtuada), **sino también su envío**, sentido en el que se precisa el alcance de las consideraciones plasmadas en CSJ STC13993-2019, 11 oct. 2019, rad. n.º 2019-00115 y STC690-2020, 3 feb. 2020, rad. n.º 2019- 02319." (Énfasis nuestro)

Así las cosas, la notificación realizada por medios electrónicos se encuentra efectuada en debida forma.

#### **Solicitud.**

De manera atenta solicito se reponga para revocar el referido requerimiento, y se tenga como válida la notificación efectuada.

Con todo respeto,



**ROBERTO ZORRO TALERO**  
**C.C. No. 19.324.951 de Bogotá**  
**T.P. No. 75.328 del C.S.J.**

**Recurso de Reposición proceso declarativo 11001310303720210045700 - COMCEL vs  
CONCEPTOS INTELIGENTES**

Zorrotaleroabogados.Juridica1 &lt;juridica1@zorrotaleroabogados.com.co&gt;

Mar 7/03/2023 12:10 PM

Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Zorrotaleroabogados.Gerencia &lt;gerencia@zorrotaleroabogados.com.co&gt;

Señores

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

E. S. D.

Referencia : DECLARATIVO  
Radicado : **11001310303720210045700**  
Demandante : COMCEL S.A  
Demandado : CONCEPTOS INTELIGENTES

Asunto : **Recurso de Reposición.**

Por instrucción del Dr. ROBERTO ZORRO TALERO, apoderado judicial de la sociedad demandante COMCEL S.A., en el proceso de la referencia, con el debido respeto, me dirijo a la señora Juez, con el fin de presentar Recurso de Reposición respecto del auto del 1 de marzo de 2023, lo que realizo mediante escrito adjunto.

Quedo atenta, gracias.

Atentamente,



**Ingrid Liceth Mesa**  
Abogada Coordinadora  
Calle 79 No. 18-34 Of. 103  
[juridica1@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:juridica1@zorrotaleroabogados.com.co)  
3212509909- 7041900  
Bogota D.C.

**ZORRO TALERO****- ABOGADOS -**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ZORRO TALERO-ABOGADOS. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co](mailto:dep.operativa@zorrotaleroabogados.com.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita LEGAL.

NOTA VERDE: No imprimas este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol

